MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO

Secretaría de Tesorería y Finanzas

Dirección de Egresos

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Marzo de 2021

**Notas de Desglose**

**I.I Información Contable.**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera.**

**Activo**

**1.1 Efectivo y Equivalente**

**EFECTIVO**



El saldo correspondiente a la cuenta contable de fondo fijo, presenta una disminución debido al cierre de la campaña predial por lo cual se reintegran fondos fijos.

**BANCOS/TESORERÍA**

El Municipio divide sus cuentas bancarias en recurso propio y recurso etiquetado; el propio se refiere al recurso municipal derivado de los ingresos de gestión y el etiquetado se refiere al que se ejerce mediante reglas de operación y/o convenios según los fondos estatales y federales.



El Municipio realiza inversiones financieras con recurso propio en instrumentos de inversión sin riesgo y a plazo fijo de los montos que no requieren disponibilidad inmediata.

**1.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**



El saldo correspondiente a la cuenta de ingresos por recuperar a corto plazo corresponde a un recibo pendiente en proceso correspondiente a la CFE.

El saldo reflejado en la cuenta 1.1.2.9.01.0000, corresponde al cumplimiento según los acuerdos de acabildo de fechas 19 del mes de diciembre de 2019 y 6 de agosto de 2020, respectivamente. En esta misma cuenta durante el mes de febrero y en apego al acuerdo de cabildo de fecha 3 de septiembre de 2020.



El monto de $2,443,080.63 que forma parte de los deudores mayor a 365 día corresponde a una averiguación previa que se encuentra radicada en el Juzgado octavo de Primera Instancia penal, del cual se solicitó nuevamente el estatus que guarda dicha averiguación el 18 de diciembre del ejercicio 2020.



El monto de $3,851,708.67, corresponde a un saldo pendiente de recuperar por parte de un contratista que se encuentra en un procedimiento legal.

**1.2 Construcciones en Proceso en Bienes en Dominio Público.**



**1.3 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir.**



**1.6 Inversiones Financieras**

A la fecha se cuenta con un fideicomiso de pensiones y jubilaciones derivado del estudio actuarial realizado en 2015. En el mes de abril de 2018 se actualizó dicho estudio actuarial.



**1.7 Inversiones Financieras Participaciones y Aportaciones**



**1.8 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes**

Se elaboró la póliza de depreciación de bienes muebles e inmuebles correspondiente al mes de febrero 2021.



**1.9 Amortizaciones**



**Pasivo**

**2.1 Pasivo Circulante y No Circulante**

A la fecha el saldo total del Empréstito es de $ 42,348,495.00 el cual se integra de los registros a corto plazo por $ 7,818,180.00 y a largo plazo por $ 34,530,315.00.



**II) Notas al Estado de Actividades.**

**2.1 Ingresos de Gestión.**



Se integra por Participaciones Federales: Fondo General, Fondo de Fomento Municipal, IEPS, Fondo de Fiscalización, Gasolina y Diesel, Impuesto Federal sobre Tenencia, Impuesto sobre Automóviles nuevos, Impuesto por venta de bienes, Reserva de contingencia y Otras participaciones así como de Aportaciones Federales como Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Convenios por Ingresos Federales, Estatales y Municipales.

**2.2 Gastos y Otras Pérdidas**

Respecto de Servicios Generales contempla asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contratan con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.



Servicios Personales agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos salarios, dietas, honorarios, asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda**

**3.1 Patrimonio Contribuido.**

Durante el mes de marzo se realiza la actualización de un predio por subdivisión a favor municipal.

**3.2 Patrimonio Generado**

Durante el mes de marzo se realiza la actualización de un predio por subdivisión a favor municipal.

**IV) Notas al Estado de Flujo de Efectivo.**

**4.1 Efectivo y equivalentes.**



**4.2 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.**

**I.II Información Presupuestal**

5.1 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Importe** | **Diferencia** |
| 1.-Ingresos presupuestarios |  | **$ 563,284,876.95** |
| 2.-Más ingresos contables no presupuestarios |  | $0.00 |
| Incremento por variación de inventarios | $0.00 |  |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | $0.00 |  |
| Disminución del exceso de provisiones | $0.00 |  |
| Otros ingresos y beneficios varios | $0.00 |  |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | $0.00 |  |
| 3.- Menos ingresos presupuestarios no contables |  | $0.00 |
| Productos de capital | $0.00 |  |
| Aprovechamientos capital | $0.00 |  |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | $0.00 |  |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables | $0.00 |  |
| 4.- Ingresos Contables |  | **$ 563,284,876.95** |

5.2 Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



**Notas de Memoria (Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias)**

**II Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**



Durante el mes de marzo se corrigió la cuenta 8.1.3.0.00.0000, resultado de identificación en los saldos de las ampliaciones y reducciones acumuladas al periodo lo cual generó movimientos complementarios en dicha cuenta en los periodos de enero y febrero del mismo ejercicio fiscal.

**Cuentas de Orden:**



Bienes bajo contrato en concesión identificado como Puente Peatonal UAQ, ubicado en Av. Paseo Constituyentes.



Reconocimiento en Cuentas de Orden de los Bienes Inmuebles en Posesión del Municipio de Corregidora, Qro



Reconocimiento de 20 caninos pertenecientes a la Secretaria de Secretaria de Seguridad Pública y del cual se realiza el registro en cuentas de orden para efectos representativos por parte de la Dirección de Bienes muebles e inmuebles.

**Notas de Gestión Administrativa**

**III Notas de Gestión Administrativa**

**1. Introducción.**

La propagación del coronavirus desde finales del mes de febrero y a la fecha ha ocasionado consecuencias caóticas a nivel mundial, entre ellas una de las peores crisis económicas alrededor del mundo. Actualmente, se ha creado una elevada volatilidad en los mercados financieros y en la baja de las calificaciones a Instituciones, gobiernos y municipios.

**2. Panorama Económico y Financiero.**

Todas las tarifas eléctricas de la CFE aumentarán a partir del mes de abril en que comenzará a reflejarse el sobre costo que se pagó por el gas natural para generación en febrero, luego de la contingencia climática que elevó en más de 200% el precio de este combustible durante algunos días. Aunque habrá menores aumentos según la tarifa, que para los usuarios domésticos alcanzará el 3.3% anual, la estatal eléctrica tendrá que ajustar estos cobros luego de la pérdida que ha asumido, explicó José Martín Mendoza Hernández, director de CFE Suministrador de Servicios Básicos. Durante su participación en la conferencia matutina presidencial, el funcionario explicó que hay un total de 48 millones de clientes que tiene CFE de los cuales 40.7 son servicio doméstico, pero únicamente representan 30% de las ventas de la empresa.

Fuente: EL ECONOMISTA

El repunte de la inflación en México a 4.67% en marzo y la permanencia de las tasas del Banco Central en 4%, tornó en negativo el rendimiento de referencia para los inversionistas, situación que también se registró en la mayoría de las economías del mundo, y fue resultado por la combinación del masivo gasto de los gobiernos para superar la crisis sanitaria y los movimientos de las tasas de interés a la baja.

Fuente: EL ECONOMISTA

Inflación general anual: 4.67

Tipo de Cambio Interbancario 2 Compra $ 20.74

Tipo de Cambio Interbancario 2 Venta $ 20.75

Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días 4.28

Regular: $ 19.86

Premium: $ 21.61

Diésel: $ 20.98

Unidades de Inversión: 6.72

U.M.A: $ 89.62

Fuentes:

1. INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor - Catálogo Nacional de Indicadores

2. PEMEX - Comisión Reguladora de Energía

3. Banco de México - INEGI - Banco de Información Económica

4.- Banco de México - Valores de las UDIS

5. Comisión Reguladora de Energía - Precios Diarios Promedio Nacional y Precios Promedio Mensuales por Entidad Federativa de Gasolinas y Diésel

**a) Fecha de creación del Municipio.**

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MCQ850101UX0 por lo que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 01 (primero) de enero de 1985 (Mil Novecientos Ochenta y Cinco)

**b) Principales cambios en su estructura.**

Sin información que manifestar.

**a) Objeto social.**

El Municipio de Corregidora, Querétaro, cuenta con un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, y cuenta con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su Hacienda, así mismo ejerce sus atribuciones en el ámbito de su competencia de manera exclusiva.

La soberanía del Estado de Querétaro reside esencial y originariamente en el pueblo, de éste emana el Poder Público que se instituye exclusivamente para su beneficio; adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. El Municipio de Corregidora, Querétaro, es parte de la división política y administrativa del territorio del Estado de Querétaro y comprende la zona Metropolitana en conjunto con la Capital del Estado, Querétaro y el Municipio de El Marqués.

**b) Principal actividad.**

El Municipio de Corregidora, Querétaro, en los términos de las Leyes federales y estatales relativas, está facultado para: Aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes estatales y federales de la materia; autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia; invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de movilidad cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales, otorgar a los centros de población la categoría política que les corresponda, de conformidad con el procedimiento respectivo; autorizar la contratación y concesión de obras y servicios públicos municipales, en los términos de sus reglamentos; crear las secretarias, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; crear y suprimir las delegaciones y subdelegaciones municipales necesarias para el efectivo cumplimiento de sus funciones administrativas y la provisión de servicios; aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas, municipales; solicitar a través del presidente municipal la comparecencia de los servidores públicos de la administración municipal, así como la información necesaria para el proceso de evaluación y seguimiento de los planes y programas; solicitar al ejecutivo del estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, formular la iniciativa de Ley de ingresos del municipio para cada año fiscal y remitirla, para su estudio y aprobación, a la legislatura del estado; formular y aprobar el Presupuesto de egresos del municipio para cada año.

**c) Ejercicio Fiscal.**

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

**d) Régimen jurídico.**

El régimen jurídico nace con el artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Titulo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro y el artículo 4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

**e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté a pagar o retener.**

Las obligaciones fiscales federales que tiene el Municipio consisten en retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles. De igual forma este obligado en materia de obligaciones fiscales estatales al pago del Impuesto sobre nóminas.

**f) Estructura organizacional básica.**

La estructura organizacional se basa en lo dispuesto por el Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por el Código Municipal del Querétaro es gobernado por Ayuntamiento de elección popular directa, y se compone por un Presidente Municipal que política y administrativamente es el representante del Municipio, 11 regidores y 2 síndicos municipales quienes son los representantes legales del Ayuntamiento. Cuenta con 14 Secretarías, y 2 Paramunicipales, como sigue: Secretaría Particular, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tesorería y de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría Obras Públicas Municipales, Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Ecología, Secretaría de Gestión Delegacional, Secretaria de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Mujer, así cabe hacer mención que el cambio del nombre de la Secretaria de Control Interno y Combate a la Corrupción se realizó mediante acuerdo de cabildo con fecha 29 de septiembre de 2019 quedando como Secretaría de Control Interno y Evaluación.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

a) En cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el CONAC, en octubre del 2012, se comenzó a realizar el diagnóstico y programa de instrumentación para la Armonización contable del Municipio, llevarse a cabo la implementación de un nuevo sistema integral de contabilidad gubernamental que permita el cumplimiento de la norma aplicable , así como la emisión y alimentación de registros e información clasificada en apego a tales ordenamientos, por lo cual en noviembre del 2013, se comienza con el uso paulatino de dicho sistema, logrando con ello la emisión de la primera cuenta pública armonizada en diciembre del 2013, y con ello ser el primer Municipio Metropolitano del Estado en trabajar bajo este nuevo esquema.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son las determinadas por el CONAC, así como el Consejo Estatal de Armonización Contable, así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Corregidora Qro.

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio son los siguientes: Sustancia Económica, Existencia Permanente, Relevación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.

d) El Municipio aplica la normatividad vigente dentro de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el CONAC, así como también las disposiciones aplicables en términos generales.

e) La base del devengado se realizó a partir del 2013.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas.**

a) Se realiza la validación de pasivos con mayor antigüedad para ver su procedencia y su correcto registro.

b) No se cuenta con operaciones en el extranjero.

c) No se cuenta con acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) No se cuenta con valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e) Se cuenta con un Estudio Actuarial de pensiones y jubilaciones del ejercicio 2015. Y la actualización del mismo al mes de abril de 2018.

f) Se realizan provisiones mensuales de servicios personales, tales como Aguinaldo y prima vacacional, mismos que son pagados a todos los empleados en dos exhibiciones, el aguinaldo: en el mes de noviembre y diciembre, y la prima vacacional: se paga en junio y diciembre; así como la provisión de demandas y juicios a corto plazo.

h) No se han realizado cambios en políticas contables según Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Prestaciones Contractuales**.

Sin información que manifestar.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

a) No se cuenta con activos en moneda extranjera

b) No se cuenta con pasivos en moneda extranjera

c) No se cuenta con posición en moneda extranjera

d) No se opera con Tipo de cambio

e) En consecuencia no existe equivalente en moneda nacional

**8. Reporte Analítico del Activo.**

Se reporta en el estado financiero correspondiente.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

Se realizó la creación de un Fideicomiso número 18115 para Pensionados y Jubilados a partir del mes de septiembre del 2016 derivado del Estudio Actuarial realizado en su momento en 2015. Actualmente se cuenta con una actualización de dicho estudio actuarial al mes de abril de 2018 y el Fideicomiso arroja un monto de $ 36,618,350.62 (Treinta y seis millones seiscientos dieciocho mil trecientos cincuenta pesos 62/100M.N) al 31 de enero 2021.

Se aportó en el mes de agosto 2017 al Fideicomiso número 3513 para la administración y fuente alterna de pago para el alumbrado público por la cantidad de $6,471,605.80. Que al presente mes registra un saldo de $ 7,349,277.01 (Siete millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 01/100M.N) al 31 de enero 2021.

Que con fecha del 31 de marzo se celebró el contrato 26709 denominado “Fideicomiso de Conservación del Medio Ambiente (FICMA) Corregidora”, celebrado entre el Municipio de Corregidora, Querétaro y Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.

**10. Reporte de la Recaudación.**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Los ingresos generados al 31 de marzo de 2021 determinados en $563,284,876.95 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 95/100); la distribución es la siguiente; ingresos propios, ascienden a $436,183,877.21 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 21/100), se destaca la relevancia de los IMPUESTOS, que corresponde a una recaudación de $386,850,668.25 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 25/100) por lo que representan, en el periodo que se reporta, el 88.69% sobre los ingresos de gestión y un 68.68% sobre los ingresos totales, consolidándose como una de las principales fuentes de ingreso propio el impuesto predial.

Ahora bien, los DERECHOS se consideran, para el periodo que se informa, la segunda fuente de ingreso propio para este Municipio, obteniéndose el 27.71% sobre lo presupuestado al mes que se informa, el cual asciende a $39,685,494.69 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 69/100) representando un 9.10% de avance sobre el ingreso propio estimado para todo el ejercicio fiscal 2021 y un 7.05% sobre los ingresos totales generados en el periodo informado.

En cuanto a la generación de PRODUCTOS y APROVECHAMIENTOS, representan el .98% y 1.23% respectivamente sobre el total de los ingresos de gestión generados durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2021 y el 0.76% y 0.95% sobre los ingresos totales recaudados.

Respecto los INGRESOS FEDERALES la cantidad para el periodo reportado ascendieron a $127,100,999.74 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 74/100), es decir el 27.37% de avance sobre los ingresos estimados en este rubro en el mes que se reporta y representa el 22.56% sobre los ingresos totales presupuestados.

Respecto al avance de recaudación en lo determinado y aprobado dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2021, queda evidenciado que la recaudación, del periodo que se informa, ha sido superada lo presupuestado ya que el avance respecto de los ingresos programados es del 53.33%, alcanzando una recaudación real de ingresos totales acumulados al cierre de marzo por la cantidad de $563,284,876.95 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 95/100), lo anterior derivado de las principales fuentes de ingresos durante el periodo que se informa, el Impuesto Predial, Traslado de Dominio y Derechos.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

El importe para el ejercicio fiscal 2021 se proyecta en $1,282,306,243.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100) desglosados en ingresos propios por un importe de $ 870,142,784.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100) y en ingresos federales por una cantidad de $ 464,420,664.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100).

La perspectiva de crecimiento en los ingresos propios reales adicionales para el ejercicio fiscal 2021 se estimó en porcentajes del 3.92% adicionales sobre los ingresos presupuestales programados y aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2021, del periodo que se reporta.

**12. Calificaciones otorgadas.**

El 22 de junio de 2020 Moody s de México la afirma la Calificación Crediticia Aa1.mx (Escala Nacional de México) y Baa1 (Escala Global, moneda local) con Perspectiva de la Calificación Negativa.

Fitch Ratings con fecha 17 de febrero del 2021, ratifica la calificación del Municipio de Corregidora, Querétaro en Moneda Local en “BBB-“, y la calificación de largo plazo en escala nacional en ‘AAA(mex)’. La Perspectiva para ambas calificaciones es Estable, esto debido a que un Gobierno subnacional no puede ser calificado por encima del Soberano.

**13. Proceso de Mejora.**

Sin información que manifestar.

**14. Información por Segmentos.**

Sin información que manifestar.

**15. Eventos Posteriores al Cierre.**

Sin información que manifestar.

**16. Partes Relacionadas.**

No existen partes relacionadas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros Incluyen al final la siguiente leyenda:

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.**

Art. 48 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, Art. 66 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.